

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1993/L.11/Add.10
11 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49° período de sesiones
Tema 30 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION

Relator: Sr. Zdzislaw KEDZIA (Polonia)

INDICE*

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
II. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU 49° PERIODO DE SESIONES	
B. <u>Decisiones</u>	
1993/109. Cuestión de los derechos humanos en Chipre	3
1993/110. La situación en China	3
1993/111. Detención en Bougainville	3
1993/112. Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	3

* El documento E/CN.4/1993/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1993/L.11 y en las correspondientes adiciones.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Página</u>
II. (<u>cont.</u>)	1993/113. Medidas adoptadas en relación con los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales	4
	1993/114. Derechos humanos y medio ambiente	5
	1993/115. Propuesta sobre el establecimiento de un mecanismo de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos	5

1993/109. Cuestión de los derechos humanos en Chipre

En su 59a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1993, la Comisión decidió, sin votación, aplazar el debate sobre el punto a) del tema 12 del programa, titulado "Cuestión de los derechos humanos en Chipre", hasta el 50º período de sesiones de la Comisión, en el que se le daría la debida prioridad, quedando entendido que continuarán siendo aplicables las medidas requeridas en virtud de anteriores resoluciones de la Comisión sobre esta cuestión, incluida la petición formulada al Secretario General de que presentara un informe a la Comisión acerca de la aplicación de esas resoluciones.

[Véase cap. XII.]

1993/110. La situación en China

En su 68a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1992, la Comisión decidió en virtud del párrafo 2 del artículo 65 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en una votación nominal de 22 votos contra 17 y 12 abstenciones, no adoptar ninguna decisión sobre el proyecto de resolución E/CN.4/1993/L.104**.

[Véase cap. XII.]

1993/111. Detención en Bougainville

En su 67a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1992/19 de 27 de agosto de 1992 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, decidió, sin votación, hacer suya la petición de la Subcomisión al Relator Especial encargado del estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas para que incluya en su informe el caso de los acuerdos celebrados entre las poblaciones indígenas de Bougainville y Papua Nueva Guinea.

1993/112. Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

En su 67a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1992/2 de 14 de agosto de 1992 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, decidió, sin votación, hacer suyas las peticiones formuladas por la Subcomisión:

página 4

- a) A la Comisión de Derechos Humanos para que la autorice a estudiar la posibilidad de encomendar a un Relator Especial la actualización del informe del Relator Especial Sr. Abdelwahab Bouhdiba sobre la explotación del trabajo de los niños, presentado a la Subcomisión en su 34º período de sesiones y a ampliar dicho estudio al problema de la servidumbre por deudas;
- b) Al Secretario General para que invite todos los años a los Estados que no se han adherido a las convenciones internacionales sobre la esclavitud o que no las han ratificado a que expliquen por qué no lo han hecho y comunique sus respuestas a la Subcomisión en su 45º período de sesiones y a la Comisión en su 50º período de sesiones, y para que se formule una invitación similar a los Estados que no han ratificado los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo forzoso;
- c) Al Secretario General para que, al preparar su próximo informe sobre la situación en la aplicación de las convenciones internacionales sobre la esclavitud, haga constar en él los Estados que aún no han firmado ni ratificado esos instrumentos o que aún no se han adherido a ellos;

y decidió también hacer suya la recomendación de la Subcomisión para que las disposiciones relativas a la organización de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que figuran en la decisión 1992/115 de 3 de marzo de 1992 de la Comisión, se repitan en años subsiguientes.

1993/113. Medidas adoptadas en relación con los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales

En su 67a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1993, la Comisión, refiriéndose a los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, aprobados por la Asamblea General en su resolución 45/95 de 14 de diciembre de 1990, decidió, sin proceder a votación, pedir al Secretario General que informara a la Comisión en su 51º período de sesiones acerca de:

- a) La aplicación de los principios rectores en el seno del sistema de las Naciones Unidas;

- b) Las informaciones recibidas de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales, que deseen transmitir informaciones acerca de la aplicación de los principios rectores en los planos regional y nacional.

1993/114. Derechos humanos y medio ambiente

En su 67a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1992/31 de 27 de agosto de 1992 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, decidió, sin votación, hacer suya la petición formulada por la Subcomisión a la Relatora Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, Sra. Fatma Zohra Ksentini, de que prepare un segundo informe sobre la marcha de los trabajos que contenga información adicional y un análisis de las decisiones y opiniones de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones de pueblos indígenas y las organizaciones internacionales de derechos humanos, así como información, debidamente analizada, sobre el derecho y la práctica nacionales, y también hacer suya la petición al Secretario General de que proporcione a la Relatora Especial toda la asistencia que necesite para preparar su estudio y para recopilar y analizar la información y los documentos reunidos.

1993/115. Propuesta sobre el establecimiento de un mecanismo de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos

En su 68a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1993, la Comisión, recordando su resolución 1992/55 de 3 de marzo de 1992 y el anexo a la misma sobre el establecimiento de un mecanismo de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos, decidió, sin votación, aplazar el examen de la propuesta relativa al establecimiento de un mecanismo de emergencia de la Comisión de Derechos Humanos hasta su 50º período de sesiones o un período de sesiones ulterior.
